

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el trabajo realizado por el Equipo de Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención del área operativa VIII, Santa Victoria Este, provincia de Salta.

Alcira Elsa Figueroa

Diputada Nacional

Fundamentos

Sr. presidente:

El presente proyecto tiene como objeto declarar de interés para este Cuerpo el trabajo realizado por el Equipo de fortalecimiento del Primer Nivel de Atención del área operativa VIII, Santa Victoria Este, provincia de Salta.

El equipo involucrado en el trabajo está compuesto por:

- Dra. Libia Tujaliya Gea Zamora. Médica generalista.
- Dr. Manuel Emiliano Mariscal. Médico epidemiólogo.
- Dra. Carla Micaela Ojeda. Médica generalista.
- Dra. Lucía Coronel. Médica epidemióloga.
- Dra. Adriana Farfán. Médica Pediatra.
- Dra. Ayelén Pereyra Castro. Médica Pediatra.
- Dra Ailén Fuentes. Médica Generalista.
- Dr. Juan Manuel Laino. Médico Pediatra.
- Dra. Romina Sepúlveda. Médica.
- Dra. Ana Sepúlveda. Médica Pediatra.
- Dra. Montserrat Borio. Médica Generalista.
- Dr. Franco Arzamendia. Médico pediatra.

Durante el mes de septiembre del año 2020, se presentó ante las autoridades de salud del área operativa de Santa Victoria Este, una propuesta para iniciar una experiencia de salud comunitaria que aporte a la vinculación de los diferentes actores y sectores, tanto del sistema de atención en salud como de las comunidades, involucrando prácticas que propicien la conformación de redes interculturales locales e intersectoriales, para garantizar el respeto y elevar el nivel de autonomía de las comunidades en el cuidado de la salud.

La intervención inició el 11 de septiembre, día a partir del cual se visitaron las principales comunidades del área operativa, llevando adelante un intenso intercambio con la gerencia y los actores del sistema de salud local. Producto de ello se conformó el equipo territorial e

intercultural del Hospital de Santa Victoria Este. Se compartió cronograma con el área de APS para garantizar la presencia del agente sanitario durante las visitas.

Desde entonces se implementaron 113 dispositivos mediante los cuales se realizaron visitas a 64 comunidades, algunas de las cuales fueron visitadas en varias oportunidades. La intervención desde su inicio hasta febrero 2020, se desarrolló en 39 comunidades del área operativa VIII. Se atendieron un total de 2100 personas en terreno, de los cuales 797 fueron menores de 6 años, 1092 contaban con 7 y más años, mientras que 211 fueron embarazadas.

El área operativa VIII de Santa Victoria Este, se encuentra situada al norte del departamento Rivadavia en la provincia de Salta. Las temperaturas son elevadas la mayor parte del año y con recurrencia se ve afectada por sequías e inundaciones, que dificultan aún más las posibilidades de movilidad por los precarios caminos para acceder a los servicios de salud. La población objetivo perteneciente al área operativa es de alrededor de 13.500 personas, con predominio de población semi-rural y rural. Alrededor del 77% corresponde con población originaria, conformada por los Pueblos Wichí, Chorote, Chulupí y Toba.

En febrero del 2020 se declaró en Salta la emergencia socio sanitaria a partir del fallecimiento de al menos 9 niños y niñas wichi en tres departamentos del norte provincial. La mayoría de los fallecimientos registrados provenían de la localidad de Santa Victoria Este.

La histórica postergación de las poblaciones indígenas vinculada a la falta de acceso al derecho a la salud está principalmente asociada a la falta de abordaje comunitario e intercultural. La cotidiana discriminación y el racismo que muchas veces sufren las familias indígenas por los efectores del sistema de salud ha generado graves consecuencias que repercuten de forma directa en la posibilidad de un desarrollo digno e igualitario. Esta postergación repercute con mayor violencia en niños, niñas y mujeres de estas poblaciones vulnerabilizadas. Es necesario modificar el paradigma en el sistema de salud tradicional para que el Estado pueda garantizar este derecho históricamente postergado a las comunidades indígenas locales.

En ese sentido el trabajo diagramado y ejecutado por el equipo de fortalecimiento está direccionado a mitigar y empezar a corregir este tipo de asimetrías que persisten en el sistema sanitario, por lo que tiene vital importancia para el desarrollo y el cuidado de la salud de los pueblos indígenas del territorio mencionado

Es por lo descrito que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.



Alcira Elsa Figueroa
Diputada Nacional